

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

11600 Edicto notificando a D. Jurgen Hanwald, la apertura del trámite de Audiencia del expediente 883/2009, relativo a la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Loma del Soler de Puerto Lumbreras (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a D. Jurgen Hanwald, lo siguiente:

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 0883/2009 relativo a la declaración como Bien Catalogado por su relevancia cultural del yacimiento Loma del Soler de Puerto Lumbreras (Murcia), según establece el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados.

Con este fin y en el término de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede alegar cuanto estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, por lo que el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

Murcia, a 2 de junio de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.